



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 0000008/2019

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

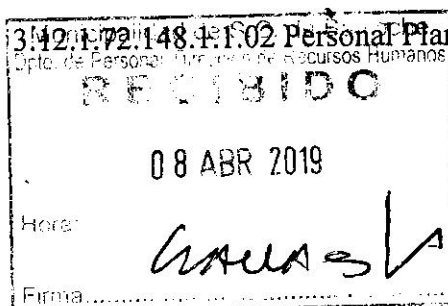
CONSIDERANDO:

- Que dada la reestructuración interna y en el área de Mediación Comunitaria de la Defensoría ha crecido en su volumen de trabajo; razón por la cual ha sido necesario sumar una persona más.
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida en un área de vital importancia para el organismo.
- Que dicha área necesita una persona para realizar las notificaciones de las mediaciones que se realizan en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que para tal fin y atento a los antecedentes, se designa en dicha responsabilidad a la Srta. **Jaqueline Johana Rutti (CUIL: 27-39649355-7)**
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

- Art. 1°: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa Contable N° 0000084-DP-2017 a la Sra. la **Jaqueline Johana Rutti (CUIL: 27-39649355-7)** a partir del día 01 de Abril de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área de Mediación Comunitaria y notificadora de esta Defensoría del Pueblo.
- Art. 2°: ESTABLECER** que la Sra **Jaqueline Johana Rutti**, desarrollara su actividad full time, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 40 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3°: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4°: IMPUTAR** a la partida N° 3.42.1.72.148.FI.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.




Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

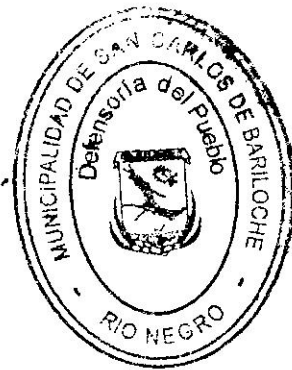
Art. 6º: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofía Maggi.

Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Abril de 2019




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES VÁLIDA

RECIBIDO
Departamento de Sueldos
Fecha: 08 ABR 2019
Hora: 11:46
Lava

RECIBIDO
Fecha: 08 04 19
Hora:
Firma: [Signature]

RECIBIDO
Fecha: 08/04/19
Hora: 10:50
Firma: [Signature]

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
NOTAS INGRESADAS
NOTA Nº:
RECIBIDO: 08 ABR 2019
HORA: FACUNDO DAMIAN
Administrativo Mesa d
Concejo A
FIRMA:
BASE AL:

RECIBIDO
Dirección de Recursos Humanos
Fecha: 08 ABR 2019
Hora: 11:44 HS
[Signature]

RECIBIDO
Fecha: 08/abr. 10:53
[Signature]